FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTÓN, ROSALIA. A fecha: 16/02/2022 04:07 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 17/02/2022 09:00 AM
Total folios: 5 (1 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S1AFFBA209DC700AB50E79
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

T2-CU-4060

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIAL DEL PROYECTO DE TRAZADO **"AUTOVÍA A-40, MAQUEDA – TOLEDO – CUENCA - TERUEL. TRAMO: TARANCÓN - ALCÁZAR DEL REY. NUEVO ENLACE ENTRE LA A-40 Y LA AUTOVÍA A-3".**

Provincia de **CUENCA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha ha remitido el Proyecto de Trazado "Autovía A-40, Maqueda – Toledo – Cuenca - Teruel. Tramo: Tarancón - Alcázar del Rey. Nuevo Enlace entre la A-40 y la autovía A-3" para su supervisión, previa a la aprobación provisional del mismo e inicio del trámite de Información Pública.

Con fecha 15 de febrero de 2022 se ha redactado el Informe de Seguimiento de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras sobre el Proyecto de Trazado de referencia.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto de Trazado está suscrito en diciembre de 2021.

2. El Proyecto de Trazado ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, con la asistencia técnica de la U.T.E formada por las empresas Asesores de Obra Civil, S.L., PK Veintiocho Ingeniería, S.L. y JIV International Structural Engineers, S.L., mediante un contrato de servicios suscrito con fecha 19 de junio de 2017, siendo el autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Fernández de Castaño perteneciente a la U.T.E., actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Sergio Panadero Calvo, adscrito a la citada Demarcación.

3. El Proyecto de Trazado ha sido supervisado por el Área de Planificación de la Subdirección General de Proyectos, con la asistencia técnica de la empresa

Pº DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTÓN, ROSALIA. A fecha: 16/02/2022 04:07 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 17/02/2022 09:00 AM
Total folios: 5 (2 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S1AFFBA209DC700AB50E79
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

consultora Ineco Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.

4. El Proyecto de Trazado contiene los aspectos geométricos de la actuación, así como la relación concreta, individualizada y pormenorizada de los bienes, derechos y servicios afectados, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, e incluye los documentos con la extensión y el contenido que el autor del proyecto ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

5. De acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado deberá someterse al trámite de información pública en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

6. Asimismo, el Proyecto de Trazado debe someterse a información pública en relación al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y concordantes de Reglamento. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Además, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, se solicitará el informe de los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales que puedan verse afectados.

7. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, el Proyecto de Trazado ha sido sometido al trámite de auditoría de seguridad viaria. Con fecha noviembre de 2019 se ha emitido el informe de auditoría de seguridad viaria y con fecha 16 de diciembre

Pº DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTÓN, ROSALIA. A fecha: 16/02/2022 04:07 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 17/02/2022 09:00 AM
Total folios: 5 (3 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S1AFFBA209DC700AB50E79
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

de 2019 la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha ha formulado el informe respuesta.

8. El Presupuesto estimado de Licitación del Proyecto (I.V.A. excluido) es de 29.762.467,13 euros.

9. El Presupuesto estimado en el Proyecto para expropiaciones es de 1.990.033,36 euros.

10. La longitud del tramo objeto del Proyecto es de aproximadamente 6,3 km.

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, **RESUELVO**:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Autovía A-40, Maqueda – Toledo – Cuenca - Teruel. Tramo: Tarancón - Alcázar del Rey. Nuevo Enlace entre la A-40 y la autovía A-3", con un Presupuesto de Licitación (I.V.A. excluido) estimado de 29.762.467,13 euros.

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Oficial y Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

Pº DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTÓN, ROSALIA. A fecha: 16/02/2022 04:07 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 17/02/2022 09:00 AM
Total folios: 5 (4 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S1AFFBA209DC700AB50E79
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La aprobación definitiva del Proyecto Trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha:

   - Solicite informe sobre el Proyecto de Trazado a los Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectados, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

   - Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos

Pº DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID

T2-CU-4060

en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

- Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propone,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo. Rosalía Bravo Antón

Aprobado,

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo. Javier Herrero Lizano

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTÓN, ROSALIA. A fecha: 16/02/2022 04:07 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 17/02/2022 09:00 AM
Total folios: 5 (5 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S1AFFBA209DC700AB50E79
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Pº DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID